

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL REDONDELA

Subvencións

SUBVENCIÓNS A ASOCIACIÓNS DEPORTIVAS PARA PARTICIPAR EN COMPETICIÓNS OFICIAIS E PARA ORGANIZAR EVENTOS DEPORTIVOS

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2016 POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES OFICIALES Y PARA ORGANIZAR EVENTOS DEPORTIVOS.

BDNS(Identif.):306969

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Asociaciones deportivas radicadas en el Ayuntamiento de Redondela, que se encuentren constituidas en forma y debidamente legalizadas en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y que reúnan los requisitos recogidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto

Concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia para:

- organización de eventos.
- participar en competiciones oficiales.
- participar en competiciones oficiales de deportes para personas con discapacidad.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Redondela, publicado en el BOP de Pontevedra número 99 de 23 de mayo de 2008.



Cuarto. Importe

200.000 €, de los que se dispone hasta un máximo de 190.000 € para participar en competiciones oficiales, hasta un máximo de 4.000 € para participar en competiciones oficiales de deportes para personas con discapacidad y hasta un máximo de 6.000 € para organización de eventos.

Quinto. Plazo de solicitudes

15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Las entidades deportivas interesadas en obtener subvenciones deberán solicitarlo mediante la presentación de la documentación y en los formularios disponibles recogida en la convocatoria disponible en la página web del Ayuntamiento.

Se prevé la posibilidad de pagos anticipados cumpliendo los requisitos de la convocatoria.

Finaliza el plazo de justificación el 1 de diciembre de 2016.

Redondela, a 23/05/2016.—El Concejal de Deportes y Juventud, Julio César Mougán Vázquez, P.D. de firma (Resolución de 19 de junio de 2015, BOP nº162 24/08/2015).

